

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº17

Intenta arrojar por la ventana a su hija de un año de edad 16/05/02

P. R. ALICANTE

Una mujer intentó arrojar por la ventana a su hija de un año de edad tras una discusión con otra mujer de su misma familia, según informaron ayer fuentes de la Comisaría Provincial de Alicante. Los hechos se produjeron poco después de las once de la noche del pasado martes en una vivienda de la calle Jorge Manrique, situada en el conflictivo barrio de Juan XXIII segundo sector.

Efectivos de la Policía Nacional acudieron al lugar de los hechos alertados por una riña entre dos mujeres. Una vez comprobados los hechos inicialmente, procedieron a la detención de M.A.A. H. por un presunto delito de tentativa de homicidio de su hija. Por orden de la Fiscalía de Menores, se ingresó a la pequeña en el Hogar Provincial, según añadieron estas mismas fuentes.

<http://servicios.laverdad.es/pg020516/suscr/alic14.htm>

Juez concede a un hombre separado derecho a visitar a su perro 15/05/2002

MADRID (Reuters) -

Un juez de la provincia de Alicante ha fallado una curiosa sentencia por la que concede a un hombre separado el derecho a visitar los fines de semana a un perro comprado con su esposa cuando estaban casados, informaron varios medios.

En el fallo, el animal en cuestión, un caniche de siete años que está a nombre de la mujer pero que fue comprado durante el matrimonio, es considerado como un componente más de la familia, por lo que se establece un régimen de

visitas, según las mismas fuentes. "Se pidió que hubiera régimen de visitas y su señoría, en el auto de medidas provisionales, ha decidido que durante toda la semana esté el animal con la esposa y durante el fin de semana con el marido", dijo el abogado del marido, José Luis González, a TVE. La sentencia resuelve que la mujer deberá sufragar los gastos de alimentación y de veterinario del can, que fue comprado en régimen de gananciales, según el abogado.

<http://es.news.yahoo.com/020515/44/1yogr.html>

Concedido el derecho a divorciarse a una mujer jordana 14/05/2002

Un tribunal de Amman ordenó el divorcio de una jordana que lo había solicitado en el que constituye el primer veredicto de este tipo desde la adopción el año pasado de una ley que concede a la mujer este derecho, según informa hoy el diario árabe «Al Arab Al Yum». Tras tres años de unión, la mujer, de unos 20 años, se presentó ante la Justicia para conseguir el divorcio de su mari-

do argumentando que «le detestaba». El tribunal intentó primeramente reconciliar a la pareja, conforme a la ley, pero frente a la insistencia de la mujer, cuya identidad no ha sido revelada, decidió ayer concederle el divorcio con la condición de que la esposa entregue al marido «la dote aportada y renuncie a sus derechos financieros». EFE

<http://www.eldiariomontanes.es/diario/noticias/socin04.htm>

Trabajo investiga las cuentas de una casa de acogida de mujeres 14/05/2002

Las cuentas y las justificaciones de gastos de la Asociación Solidaridad con Madres Solteras y Separadas (ASMSS) de Valladolid están siendo revisadas por las administraciones central y regional de las que ha recibido alguna subvención.

PILAR SANCHEZ
VALLADOLID.-

Las denuncias presentadas por ex trabajadoras y colaboradoras de la asociación ante la Junta de Castilla y León, confirmando las pruebas documentales y testimoniales de irregularidades denunciadas por EL MUNDO, han puesto en alerta a las instituciones. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales «está investigando», según fuentes oficiales.

La subvención que la asociación obtuvo en los dos últimos años del Ministerio ascendió a 30.050 euros anuales, procedente del 0,5 del IRPF.

La ayuda la recibió a través de la Federación de Madres Solteras, a la que pertenece la asociación investigada. Por ello, fuentes del Ministerio matizaron que es la federación la que debe responder de dicha subvención, aunque el Ministerio realice sus comprobaciones. De momento, dicha federación, que está al corriente de las denuncias, aún no ha tomado ninguna decisión.

El Instituto de la Mujer, que también ha aportado subvenciones al

colectivo, está realizando sus propias comprobaciones. La directora, Pilar Dávila, había solicitado ya información sobre ASMSS a la Dirección General de la Mujer de la Junta, puesto que, en este caso, el instituto mantiene un convenio con la comunidad autónoma, que es quien solicitó las ayudas para la asociación denunciada. En los dos últimos años, a través de la Consejería de Bienestar Social, el Instituto de la Mujer le había concedido 24.040 euros anuales.

Por lo pronto, la Junta, que investiga el caso desde el 24 de abril, ha sacado de la casa de acogida, dirigida por Belén Repiso, a algunas mujeres y las ha derivado a otros centros. La directora general de la Mujer en Castilla y León, Ana Parra, aclaró que se trataba de «una medida cautelar mientras se avanza en las investigaciones».

La semana pasada varios técnicos de la Junta fueron a inspeccionar el centro de día y levantaron actas, dentro de las «diligencias previas antes de abrir expediente sancionador», según aclaró Parra. <http://www.el-mundo.es/2002/05/14/sociedad/1142785.html>

Expulsada de EE UU una mujer alemana de 51 años por acosar al actor Richard Gere

EFE. NUEVA YORK. 18/05/2002

Ursula Reichert-Habiishaw, una mujer alemana de 51 años, se declaró culpable ante los tribunales de acosar al actor Richard Gere y un juez ordenó su salida de Estados Unidos.

La mujer se declaró culpable de acoso con agravantes y el juez Gregory Carro, de la Corte Criminal de Manhattan, dictaminó que Reichert-Habbishaw deberá regresar a su país antes del jueves por la noche.

<http://www.diariodenavarra.com>

Manual para maridos maltratados 13/08/01

(ANSA) - LONDRES. También los hombres necesitan protección, advirtió una socióloga británica que llegó a esa conclusión tras trabajar durante 30 años con las mujeres víctimas de la violencia doméstica.

Erin Pizzey, fundadora del primer refugio británico para mujeres que huyen de maridos violentos, está preparando ahora un manual de supervivencia para hombres maltratados.

Se llama "Un terrorista dentro de la familia", y está basado en más de cien estudios realizados en los últimos 20 años sobre la violencia doméstica.

Un equipo de investigadores de la Universidad de Londres, encabezado por el médico

Malcolm George, está preparando además un perfil del tipo de hombre vulnerable a la violencia doméstica, basándose en los relatos de cien voluntarios.

Los hombres, que respondieron a un anuncio colocado en una revista masculina, fueron todos víctimas de abusos o golpes por sus compañeras en el curso de los últimos cinco años.

"La percepción común es que los hombres nunca son las víctimas de la violencia doméstica. Para resolver el problema debemos liberarnos de este tabú y tener un acercamiento más equilibrado al problema", explicó Erin Pizzey.(ANSA)

http://www.ansa.com.br/html/e_materia.asp?materia=6250&id_editoria=46

Absuelto un hombre acusado de abusos sexuales a su ex mujer tras retirar el fiscal los cargos por falta de pruebas 20/05/02

La Audiencia Provincial de Sevilla ha absuelto a un hombre acusado de delitos contra la salud pública y abusos sexuales, por haber invitado a cocaína a su ex esposa y realizarle tocamientos aprovechando que se quedó dormida, después de que el fiscal retirara los cargos contra el acusado por falta de pruebas, una vez que la víctima se acogió durante el juicio a su derecho a no declarar. El fiscal solicitaba para el acusado una condena de tres años de cárcel por un delito contra la salud pública y otro año por los abusos sexuales, así como que se le impusiera una multa de 180 euros.

Una vez iniciado el juicio y tras declarar en primer lugar el acusado, su ex mujer se acogió a su derecho constitucional a no declarar contra el que había sido su marido. El fiscal, en el trámite de conclusiones, retiró la acusación que había mantenido contra F.O.M., y a la vista de ello la Sección Primera de la Audiencia Provincial le ha absuelto ahora, en función del principio acusatorio y ello por no existir acusación alguna contra su persona. Los hechos que inicialmente imputaba el Ministerio Público al acusado tuvieron lugar en junio del pasado año, cuando la pareja compuesta por F.O.M. y D.F.P. se hallaba en trámites judiciales de separación.

El acusado y su ex cónyuge se habían citado en la noche del 8 de junio del 2001 en el domicilio

familiar, en la localidad de La Rinconada (Sevilla), al objeto de que el procesado le entregara la cantidad semanal que habían pactado en concepto de contribución a las cargas familiares, pero como quiera que llegó la medianoche la mujer decidió acostarse. El fiscal sostenía en su relato que, en una hora determinada de la madrugada del 9 de junio, accedió a la vivienda e "invitó" a su esposa a consumir una dosis de cocaína, quedándose dormida la mujer a continuación. El acusado habría aprovechado esa situación para mantener contacto sexual con su ex esposa sin su consentimiento, realizándole diversos tocamientos y ocasionándole heridas con un anillo que llevaba puesto.

Cuando la mujer despertó, sobre las 07.00 horas, preguntó al acusado qué hacía en el domicilio, a lo que F.O.M. respondió "oprimiendo la cara y haciéndole beber anís, que además desparramó sobre su cuerpo".

La víctima se dio cuenta entonces de que llevaba puesto un camisón distinto al que se colocó la noche anterior y asimismo comprobó que estaba herida, mientras que el acusado le manifestó que no había ocurrido nada y se marchó de inmediato, aseguraba el Ministerio Público en su escrito de calificación provisional de los hechos, que luego no mantuvo durante la vista oral.

<http://www.andalucia24horas.com/texto.asp?id=92545>

La marroquí que apuñaló a su compañero en Marbella dice que la pegaba y la obligaba a prostituirse "por la coca" 20/05/02

MALAGA, (EUROPA PRESS)

Laila G., la marroquí de 34 años acusada de apuñalar a su compañero sentimental en Marbella la madrugada del 10 de septiembre de 2000, declaró hoy ante el jurado popular que deberá enjuiciarla en los próximos días que su víctima la pegaba y la obligaba a prostituirse para conseguir pagarse las dosis de cocaína a la que ambos eran adictos.

La acusada, para la que el fiscal pide 18 años de prisión por asesinato, revivió lo ocurrido la noche del crimen, asegurando que tanto Rafael P.B. como ella tomaron alcohol y "mucho cocaína", tras llegar de la calle, donde habían mantenido una fuerte discusión, y el fallecido le había propinado una paliza.

Según la procesada, aquella noche Rafael le golpeó en la cabeza y le tiró de los pelos, y una vez en la cama le dio una patada que la tiró fuera de la cama. "Me fui a la cocina, porque no podía más, y cogí un cuchillo para que me escuchara. Quería decirle que me diera el dinero y a mi hijo para irme", manifestó Laila a preguntas del Ministerio Fiscal.

Al dirigirse al dormitorio, Laila apreció que la luz estaba encendida y que Rafael estaba incorporado de espaldas a la puerta, y pensó "que iba a matarme o a pegarme, y

le clavé el cuchillo".

"No quería matarlo, porque lo quería", afirmó la joven entre sollozos, recordando que tras recibir la puñalada, Rafael corrió detrás de ella, pero no pudo seguirla porque ella le cerró la puerta y huyó recogiendo a su hijo de un cuarto contiguo, echando por fuera la llave en la puerta de la calle.

Mientras tanto, Rafael abrió una ventana y comenzó a pedir socorro a los vecinos, e incluso se dirigió a Laila para rogarle que le ayudara diciéndole que la quería.

En su declaración, la joven marroquí manifestó que vagó por la playa de Marbella hasta llegar a San Pedro Alcántara, donde localizó al padre de su hijo, y donde pudo llamar a su abogado, presentándose de inmediato en la Policía. "Reconozco que lo hice mal, pero no tenía intención de matarlo", subrayó Laila, que se mostró dispuesta a responder ante los tribunales de su "mala acción".

<http://www.europapress.es/europa2001/abierto/noticia.asp?cod=20020520182635>

Piden la libertad, por enfermedad mental, de la madre que está en prisión por abandonar a sus 5 hijos menores 18/05/02

<http://www.europapress.es/europa2001/abierto/noticia.asp?cod=20020518111450>

SEVILLA, 18 May. (EUROPA PRESS)

La defensa de M.A.R.A., la mujer de 35 años que se encuentra en prisión desde el pasado 26 de abril por presunto abandono de sus cinco hijos, de edades comprendidas entre los cuatro y 12 años, ha solicitado su puesta en libertad, entre otros motivos, en base a un informe medico-forense que la considera inimputable desde el punto de vista penal debido a la enfermedad mental que padece.

El abogado de la madre, Carlos Rivera, explicó a Europa Press que el citado informe recogía que M.A.R.A. padece una oligofrenia leve que se ve agravada por un "trastorno bipolar", lo que, según el facultativo que la examinó, determina un menoscabo de sus capacidades de conocer y querer, y no la hace responsable de sus actos.

Por ello, el forense certificó en su día que la madre "no puede ser

considerada imputable del delito que pudiera haber cometido". Sin embargo, la juez ordenó el ingreso en prisión de la madre, ante el posible riesgo de fuga y la gravedad de la pena que se le podía imponer por el delito de abandono de familia que se le atribuye.

Carlos Rivera precisó que ha presentado un recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Sevilla, contra la decisión de la juez de mantener el ingreso en prisión de la mujer. En este sentido, aclaró que la Fiscalía de Sevilla instó a la juez a que se solicite a la prisión un informe sobre la enfermedad de la madre y su imputabilidad.

El abogado señaló que a la vista del informe forense "el sitio menos adecuado para que esté la madre es la prisión", recinto que debe ser además el último recurso, ya que actualmente los cinco

menores están en un centro de acogida, bajo la tutela de la Junta de Andalucía, y el mantenimiento de la madre en prisión "no creo que vaya a mejorar su situación". Por ello, abogó por que la madre esté en un centro especializado al objeto de contribuir a su reinserción y a que "en el futuro pueda recuperar a sus hijos".

DETENIDA A FINALES DE ABRIL

Los hechos por los que M.A.R.A. se encuentra en prisión se remontan al 25 de abril pasado cuando fue detenida por efectivos de la Unidad de Policía adscrita a la Junta por el presunto abandono de sus cinco hijos, que fueron hallados solos en un piso de la barriada de Parque Amate con la única compañía de un cachorro de raza pitbull.

Los niños eran alimentados con frecuencia por los vecinos y la vivienda donde residían

desprendía un fuerte hedor, carecía de agua corriente --cortada por impago-- e incluso de muebles, de forma que los niños dormían hacinados en una litera. La mayor de los cinco hermanos, una niña de 12 años, era la responsable del cuidado de los demás.

Durante su declaración ante la juez, M.A.R.A., que es madre soltera y ejercía la prostitución, reconoció que llevaba tres días sin aparecer por la vivienda, pero alegó que siempre dejaba a sus hijos al cuidado de una cuñada, propietaria del cachorro que fue hallado en la vivienda y a la que, según dijo, pagaba unas 3.000 pesetas por cuidar de los pequeños.

Tras su detención, la Junta de Andalucía decretó el desamparo provisional de sus cinco hijos, que fueron ingresados en un centro de acogida de la administración autonómica.

Feministas actuarán judicialmente contra jueces que deleguen en psicólogos en casos de malos tratos 12/07/02

EUROPA PRESS / MADRID

La Red de Organizaciones Feministas contra la Violencia Doméstica, formada por nueve asociaciones expertas en este campo y recientemente constituida, iniciará acciones judiciales contra jueces que dejan en manos de equipos auxiliares de la Administración de Justicia (psicólogos y trabajadores sociales) la decisión de resolver custodias y visitas de los hijos en casos donde se han producido denuncias contra malos tratos hacia la mujer. En este sentido, advierten que esta actitud supone un incumplimiento sistemático de la Ley, que establece que todas las pruebas han de ser analizadas por los jueces de forma conjunta y crítica.

La red denuncia que la Justicia no garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva y que este hecho es una práctica habitual en los Juzgados al resolver sobre la atribución de la custodia de hijos

menores y las visitas para el progenitor con el que no viven habitualmente en los casos de rupturas matrimoniales o parejas de hecho. "De manera generalizada, los jueces hacen dejación de sus funciones a favor de psicólogos y trabajadores sociales, meros órganos auxiliares de la Administración de Justicia que integran los equipos pisco-sociales de cada Juzgado", añade.

VULNERA EL DERECHO DE DEFENSA

En este sentido, critican que las conclusiones de estos equipos se convierten automáticamente en resoluciones judiciales y que se rechaza la práctica de otras pruebas o informes de especialistas que puedan contradecir o ampliar el contenido de estos informes.

Así, señalan que cuando se aportan estas pruebas o informes, por ejemplo antecedentes sobre violencia de género, suelen ser ignorados por el "juzgador", con lo que "se vulnera directamente el dere-

cho constitucional de defensa".

Además, apuntan que estos equipos auxiliares de la Administración de Justicia son susceptibles de presiones o errores que pueden mediatizar o invalidar el contenido de sus informes.

Las organizaciones aseguran que toman como ejemplo las contundentes medidas cautelares adoptadas contra los magistrados de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, incurso en un proceso criminal por prevaricación, como consecuencia de esta misma práctica de delegar resoluciones en informes psiquiátricos y psicológicos.

"Anunciamos el ejercicio de acciones judiciales contra los jueces responsables de esta práctica, al amparo de los numerosos expedientes que la evidencian", concluyen

<http://www.diariomalaga.com/noticias/articulo.php?id=20716>

Castilla-La Mancha hace públicos los condenados por malos tratos

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha cumplido el anuncio realizado por su presidente, José Bono, hace un año cuando las Cortes castellano-manchegas aprobaron la Ley de Prevención de Malos Tratos: la publicación anual de un informe que recoge los nombres de los hombres condenados por malos tratos domésticos en sentencia firme. El documento incluye las 18 sentencias que se dictaron de mayo de 2001 - cuando entró en vigor la ley - y diciembre de ese año. JUAN VICENTE MUÑOZ./COLPISA. TOLEDO

En el documento, que se enviará a las Cortes autonómicas, medios de comunicación, casas de acogida y asociaciones de mujeres de esta comunidad, aparecen los nombres de los condenados pero figuran en blanco los de las víctimas, testigos, jueces y letrados. Ninguna de estas resoluciones está relacionada con asesinatos y homicidios sino con agresiones físicas y verbales, y con amenazas. Sólo en una se recoge una pena de prisión, limitándose las demás a sanciones económicas. Según informó ayer en Toledo el consejero de Bienestar Social de Castilla-La Mancha, Tomás Mañas, los tribunales de esta comunidad dictaron cinco sentencias absolutorias y 41 condenatorias relacionadas con los malos tratos entre mayo y diciembre de 2001. De éstas sólo se publican 18 con el consentimiento de las víctimas. Del resto, 14 mujeres se han negado a la publicación de las resoluciones judiciales, 6 estuvieron ilocalizables y en 3 casos no se ha podido dar publicidad a las sentencias al haber menores de edad implicados.

En opinión de Mañas, «la reproducción de las sentencias hará que los agresores se lo piensen». «Creo que es una ventana abierta para todas aquellas mujeres que sufren esta violencia», añadió el consejero, que dio las gracias a las mujeres que han dado su consentimiento para dar a conocer las sentencias, «por la valentía y por el coraje que han demostrado porque han puesto en nuestras manos la esperanza para que su sufrimiento no sea inútil».

<http://www.diariovasco.com/230502/suscr/sociedadn004.htm>

Todo sobre Compensación económica

Una buena investigación nos permite comprender mejor cualquier tema. Por ejemplo, *la Oficina del Censo hizo público hace muchos años que el 90.1 por ciento de los padres con custodia compartida pagaban la compensación económica que les correspondía de sus hijos; el 70.2 por ciento de los padres con derecho a visitas a sus hijos pagaban la compensación económica que les correspondía, y aquéllos padres que no tenían ni custodia compartida ni derecho a visitas pagaban solamente 44.5 por ciento de la compensación económica.*

Esta investigación permitió a los padres comprender la relación entre dinero y crianza, la cual es como la de la gallina y el huevo que no se sabe quien vino primero -el dinero o la crianza- pero mostró la interrelación entre ambas. En otras palabras, no deberíamos solo pedir ayuda económica, como hemos hecho en los últimos 30 años, sino que además deberíamos empezar a promocionar la buena crianza de los niños.

La investigación también ha demostrado que dos padres son, por lo general, mejor para los niños que un sólo padre. Esta investigación ha sido utilizada para promover la implantación de leyes sobre la custodia compartida en varios estados. Aquellos niños



con padres casados y aquéllos cuyos padres no lo están, o están separados o divorciados se involucran menos en drogas y crímenes, y sacan mejores notas en sus estudios y en la educación superior, que aquellos niños que son educados por un sólo padre.

Los padres solteros hacen todo lo que pueden por sus hijos y, por eso, merecen nuestro apoyo. La mayoría de los padres admiten que su trabajo sería más sencillo si el otro padre estuviera involucrado en la educación de su hijo/a.

Una buena investigación nos va a permitir entender las necesidades de desarrollo de los niños. Una buena investigación quiere decir el uso de un grupo de control, con factores similares en cada grupo,

excepto en la diferencia de si los padres tienen custodia compartida o no. Los resultados de tal investigación deberían ser revisados por los colegas de los investigadores en el campo para una mayor exactitud y profundidad.

Aquellos padres que trabajan juntos para educar a sus hijos pueden ayudar a que sus hijos crezcan felices y se conviertan en adultos sanos. Involucración de los padres y las madres es la meta de los demócratas y republicanos, liberales y conservadores están de acuerdo que es necesario para el desarrollo sano del niño.

<http://www.info4padres.com/investigacion.html>

La Junta publica las primeras sentencias de casos de malos tratos 23/05/02

El informe donde se recogen «datos y hechos concretos» llegará a todos los centros de la mujer, casas de acogida, asociaciones y medios de comunicación. Un total de 18 mujeres y familiares han dado su consentimiento para sacar a luz el texto íntegro

LA VERDAD ALBACETE

El informe, donde se recogen «datos y hechos concretos» sobre las actuaciones, programas y sentencias firmes condenatorias, será hecho público por el Gobierno de Castilla-La Mancha remitiéndolo a las Cortes regionales, a todos los centros de la mujer, a las casas de acogida, a las asociaciones de mujeres y a los medios de comunicación.

El consejero de Bienestar Social, Tomás Mañas, destacó ayer, tras dar a conocer este documento, que la publicación y elaboración del Informe de la Ley de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas «viene a demostrar que el Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con lo que promete y legisla».

El informe

El Consejo de Gobierno en su reunión de ayer abordó «de forma casi monográfica» la presentación de dicho informe. Este estudio de carácter anual y correspondiente a 2001 recopila tanto los recursos, actuaciones y programas puestos en marcha por la Administración regional para la prevención de malos tratos y protección de las personas víctimas de ellos, como información sobre el número de denuncias presentadas, asistencias

prestadas a mujeres maltratadas y procedimientos penales iniciados. De igual forma, se reproducen en el informe un total de 18 sentencias firmes condenatorias sobre violencia doméstica, que han contado con el consentimiento para su publicación por parte de las mujeres afectadas o de sus familiares directos.

A este respecto, el consejero de Bienestar Social agradeció la valentía de las mujeres que habían dado su consentimiento para la publicación de las sentencias y añadió que, junto a la concienciación de la sociedad sobre esta problemática que se ha conseguido, «la publicación de las sentencias hará que los agresores se lo piensen dos veces, además de suponer una ventana abierta para las mujeres maltratadas».

Además, subrayó que con ello se demuestra «la apuesta clara del Gobierno regional para hacer de Castilla-La Mancha una región segura, que dé confianza a las mujeres para denunciar las agresiones que sufren y para saber que el Ejecutivo castellano-manchego pondrá todos los recursos y realizará todas las actuaciones necesarias para que ellas y sus hijos tengan una vida digna». El Informe de la Ley de Prevención de Malos Tratos recoge que en Castilla-La Mancha se dispone actualmente de cinco Casas de Acogida, de dos Centros de Atención a Mujeres Jóvenes y de cuatro Centros de Urgencia.

A este respecto, Tomás Mañas añadió que antes de este verano se

pondrán en marcha otras tres nuevas Casas de Acogida en Hellín, Puertollano y Valdepeñas, así como un nuevo Centro de Urgencia que entrará en funcionamiento el próximo mes de junio en Albacete.

También, en la región se cuenta con 40 Centros de la Mujer, mientras se han firmado ya convenios con 16 ayuntamientos de la Comunidad para la próxima entrada en funcionamientos de otros tantos centros, con lo cual habrá este año un total de 56.

En estos recursos, fueron atendidas durante el año 2001 un total de 778 personas en Castilla-La Mancha, siendo de ellas 364 mujeres y 414 menores. Una cifra significativamente superior a la del año 2000, cuando se atendieron a un total de 649 personas.

La edad media de las mujeres maltratadas que acudieron a los centros de la región es de 35 años, mientras el 26% de las atendidas en las casas de acogida eran inmigrantes, el 49% jóvenes y un 51% utilizaron los Centros de Urgencia.

Situación

La mayoría de estas mujeres eran casadas y un 48% separadas o divorciadas, contando en el mayor número de los casos con un nivel de estudios primarios, un 25% con formación media y universitaria, y un 24% analfabetas.

De igual forma, la mayor parte de las mujeres atendidas, cerca de un 60%, son desempleadas, mientras las que trabajan lo hacen en

empleos temporales.

Sobre el tiempo que las mujeres de Castilla-La Mancha soportan la violencia en sus hogares, del informe se deduce que un 40% de ellas rompen su relación con los agresores entre el primer y tercer año de relación, un dato que contrasta con los índices internacionales que indican un aguante de 10 años de media. De igual forma, durante el año 2001, un total de 423 mujeres se beneficiaron de los servicios de atención jurídica gratuita, puestos en marcha a través del convenio firmado con la Asociación de Mujeres Juristas Themis y la Consejería de Bienestar Social desde 1998. En concreto, desde el 1 de enero al 17 de mayo de 2001 utilizaron dicho servicio un total de 187 mujeres, pero una vez puesta en marcha la Ley de Prevención de Malos Tratos, desde el 17 de mayo de ese año pasado, se asistieron a un total de 236 mujeres.

Para concluir, y ante las preguntas de los periodistas, Tomás Mañas matizó que el Gobierno regional ha contemplado para la aplicación de la Ley de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas **una inversión de unos 4 millones de euros en el actual año 2002, con lo que la Dirección General de la Mujer ha aumentado su presupuesto un 50% con respecto al anterior ejercicio.**

<http://www.la-verdad.com/pg020523/suscr/albac01.htm>

PERSONAS MUERTAS A MANOS DE SU CÓNYUGE O ANÁLOGO(1) , POR CCAA. AÑO 2002 (acumulado hasta Marzo)

	MUJERES	HOMBRES	AMBOS SEXOS
TOTAL	11	10	21
ANDALUCÍA	3	1	2
ARAGÓN	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0
BALEARES	2	0	1
CANARIAS	1	4	6
CANTABRIA	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0
CATALUÑA	0	1	2
C. VALENCIANA	1	3	3
EXTREMADURA	1	0	2
GALICIA	2	0	4
MADRID	1	1	2
MURCIA	0	0	0
NAVARRA	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0
CEUTA	0	0	0
MELILLA	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio del Interior

(1) Se incluyen todos aquellos casos en los que la autoría corresponde a: Cónyuge, Excónyuge, Compañero/a Sentimental, Excompañero/a Sentimental, Novio/a o Exnovio/a.

«La cifra de hombres maltratados en España es similar a la de mujeres» 16/01/01

SANTA CRUZ DE TENERIFE. Los comportamientos violentos han estado ligados generalmente al género masculino. Sin embargo, en el tema de la violencia doméstica, se discute acerca de la supuesta supremacía del sexo masculino en la autoría de los mismos. Hoy en día, para algunos autores, casi el mismo número de hombres que de mujeres sufren malos tratos por parte de sus parejas.

Eloy Rodríguez, psicólogo y sexólogo, ha estudiado este problema y afirma que «si salieran a la luz pública todos los casos de hombres maltratados en España, desde un punto de vista objetivo, prácticamente, creo que igualaría al de mujeres agredidas. Se tiene que hablar de maltrato hacia las personas, independientemente del sexo, con eso se avanzaría muchísimo. No hay que obviar que dentro del ámbito familiar, no sólo existe la mujer maltratada, sino los hombres maltratados, que en Estados Unidos la cifra de muertes de hombres llega a ser mayor que el de las mujeres. También existe el problema de niños maltratados o recién nacidos asesinados, donde en el 95 por ciento de los casos la mujer es la autora, mientras que el hombre cuando lo hace, es siempre en compañía de la compañera. Tampoco se habla de los mal-

tratos, palizas o lesiones dentro de ambientes homosexuales, como es el caso de las lesbianas, pero, claro, no interesa, porque es una mujer la que agrede a otra. Si sale a la luz que la mujer maltrata igual o más que el hombre, se empezaría a cuestionar la utilidad de los institutos de la mujer, el dinero que se mueve detrás de ellos y si, realmente, son democráticos estos centros, que son racistas y violan muchos artículos la Constitución Española. A la mujer se la está utilizando como caldo político».

Causas de la violencia

Según Eloy Rodríguez, las causas de la violencia doméstica pueden ser por un deterioro de la relación de la pareja, incompatibilidad de caracteres, que empiezan a chocar y llegan los malos tratos. Asimismo, destaca el aumento de la agresividad de las personas y la influencia que tiene la publicidad. Añade que los hombres no denuncian los malos tratos porque no hay ningún lugar, a excepción de la comisaría, donde puedan hacerlo, ni tampoco existe un instituto como el de la mujer o una casa de acogida. «Por una cuestión de educación y de cultura - añade - es prácticamente impensable que el 92 por ciento de los hombres que han sufrido malos tratos se atrevan a denunciar, porque lo ven como

algo que puede afectar a su hombría. Este factor cultural tiene mucho peso, es muy difícil, por no decir imposible, erradicarlo. Como consecuencia, en el tema de los hombres maltratados sólo se ve la puntita del iceberg».

Eloy Rodríguez manifiesta que las pocas asociaciones que existen de hombres maltratados o divorciados no reciben ninguna subvención o son escasas, ni tampoco existe organismos que ayuden al hombre maltratado.

«Nadie se atreve a tocar el problema porque parece que está mal visto, es de machismo y que prácticamente no existe. Se está realmente desinformado a la población, y, además, se está distorsionando la realidad del porcentaje de personas maltratadas. El número de hombres maltratados a lo largo de las dos últimas décadas se ha disparado vertiginosamente, al igual que la cifra de niños maltratados».

Eloy Rodríguez se muestra partidario de una reforma de la Ley del Divorcio, porque considera que la actual legislación protege «exageradamente» a la mujer en general y, a la maltratada, en particular. «Muchas de las denuncias por parte de la mujer son totalmente falsas y no tienen base ni fundamento, porque, en el caso de los malos tratos, la mujer tiene

todas las de ganar y el hombre todas las de perder, ya que hay unos intereses económicos por medio, como puede ser una pensión o quedarse con la casa».

Tratamiento social

El psicólogo considera que la solución para la violencia doméstica es tratarlo desde un punto de vista social y que sea realizado por profesionales de forma objetiva y que no estén influenciados.

Añadió que hay una «hipocresía y una mala interpretación de los malos tratos en general. Cuando un hombre es maltratado, no hay nadie que lo denuncie.

Sobre la posibilidad de hacer públicas las listas de mujeres maltratadas, señaló que como persona y profesional «estoy en contra de estas listas o cualquier otra, primera, porque me parecen aberrantes desde un punto de vista sociológico, es una casa de brujas y, además, totalmente inconstitucional, porque si es una persona que ha cumplido su condena, ya está señalada de por vida. No obstante, si sacan estas listas, que publiquen también las de las mujeres que maltratan a sus compañeros».

Antonio Bernal

<http://www.uv.es/~fevepa/3%20CPTA%20TERCERA%20/MEDICINA/1.-Medicina%20Legal%20%20/Hommal.html>

WARREN FARRELL



Warren Farrell empezó su carrera como ardiente defensor de los postulados feministas, con un libro (The Liberated Man, 1974) en que se establecían las pautas de adaptación de los hombres en apoyo del movimiento de liberación de la mujer, llegando a ser elegido en tres ocasiones miembro de la Junta Directiva de la Organización Nacional de Mujeres (NOW) de Nueva York.

Pero el desencanto respecto de los planteamientos feministas llegó a finales del decenio de 1970, cuando la Organización mencionada tomó postura a favor de la concesión de la custodia exclusiva a las madres en los casos de divorcio. Entonces comprendió que el movimiento feminista ya no buscaba la igualdad de derechos, sino ventajas para la mujer en detrimento de los derechos del hombre, planteamiento que culminó en la publicación de su libro **The Myth of Male Power** ("El mito del poder masculino") en 1993.

Como el propio Farrell ha reconocido, ese cambio de terrenos no fue precisamente favorable para sus intereses. "Pasé de la holgura económica que disfrutaba cuando defendía a las mujeres a la estrechez en que vivo desde que defiendo a los hombres". Como dato significativo, señala que, mientras que todos los artículos sobre mujeres que escribió para el

New York Times en su primera etapa fueron publicados, no ha logrado publicar en ese periódico ninguno de los que ha escrito sobre hombres en su segunda época. Con todo, sus libros se venden en más de cincuenta países y algunos de ellos se han traducido a más de diez idiomas.

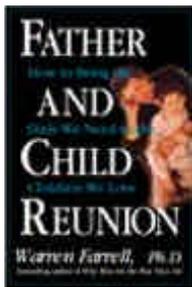
En **The Myth of Male Power**, Warren Farrell realiza una disección de nuestra estructura social y sus orígenes y sostiene que las mujeres están protegidas por los hombres, y no oprimidas por ellos, como establece el dogma feminista. Al estereotipo de la mujer como "objeto sexual", opone el estereotipo del hombre como "objeto de éxito". Los hombres han sido también maltratados en nuestra sociedad y, actual-

mente, tienen menos derechos que las mujeres. Por ejemplo, es la mujer quien decide si la pareja tiene o no hijos. Asimismo, una mujer puede asediar a un hombre en el lugar de trabajo, pero si es el hombre quien lo hace será acusado de acoso sexual. Y si las mujeres son las oprimidas, ¿por qué es mayor el número de hombres suicidas, víctimas de actos criminales o accidentes laborales y vagabundos? ¿Por qué el número de varones asesinados es tres veces superior al de mujeres? Como ejemplo de discriminación cita el caso de un accidente aéreo debido a la negligencia de una controladora que causó la muerte a 34 personas en la misma época en que el petrolero Exxon Valdez derramó su petróleo al mar. La "pena" impuesta a la controladora aérea consistió en varias sesiones de "asesoramiento" por expertos, y su nombre se mantuvo secreto. El capitán del Exxon Valdez acabó en la cárcel. (continúa sig. pág.)



¿Y qué ocurre con las relaciones entre hombre y mujer en el lugar de trabajo? "Cuando la cosa funciona, se le llama galanteo; en caso contrario, se le llama acoso". Y el autor se explica: "Cuando en mis conferencias pido que levanten la mano las mujeres que hayan llegado a su lugar de trabajo solteras y se hayan casado posteriormente con un hombre al que hayan conocido en el trabajo cerca de dos tercios levantan la mano, y otro 15% de esas mujeres confiesan que han mantenido una larga relación con un hombre al que conocieron en el trabajo, aunque no llegaron a casarse. [...] Las iniciativas sexuales de los hombres hacia las mujeres con un puesto inferior en el trabajo constituyen la definición más frecuente de acoso sexual. Cuando la cosa funciona, se le llama galanteo; en caso contrario, se le llama acoso. Sin embargo, muchas mujeres reconocen que se casaron con un hombre al que, al principio, dijeron "no". Según las normas actuales, están casadas con acosadores sexuales, pero algunas de ellas se muestran muy contentas de que sus hombres hayan insistido".

Lo que prueba que los dogmas y fanatismos de moda podrán amargar la existencia a un par de generaciones, pero no desviar el curso misterioso y profundo de la vida y de las relaciones humanas. Cuanto antes caigan ciertos prejuicios y diques, antes volverán las aguas a su cauce.



En enero de 2001, Warren Farrel publicó el libro **Father and child reunion** ("Reunión de padre e hijo"), en el que se afirma a modo de presentación: "Del mismo modo que en el último tercio del siglo XX se alcanzó prácticamente la igualdad de oportunidades laborales para la mujer, en el primer tercio del siglo XXI se tenderá a establecer la igualdad de oportunidades para los hombres como padres."

Tras la publicación de este libro, fruto de 13 años de investigaciones, será necesario reexaminar la condición del padre como cuidador más idóneo de los hijos. Estas son algunas de sus revolucionarias conclusiones:

1-En caso de separación de la pareja, los niños que conviven la

mayor parte del tiempo con el padre se desarrollan mejor que los que conviven principalmente con la madre.

2- Asimismo, tanto los niños como las niñas que conviven con el padre se encuentran mejor física y psicológicamente y tienen un mejor rendimiento académico y una mejor integración social que los que conviven con la madre.

3- Por su parte, los padres separados tienen mayor capacidad que las madres separadas para compatibilizar el cuidado de los hijos y el trabajo con un menor coste en tensiones y estrés.

A partir de esas conclusiones, ¿qué estructuras familiares son, en principio, las que mejor se adaptan al interés del niño? Las investigaciones realizadas han permitido al profesor Farrell establecer la siguiente clasificación de las estructuras familiares, por orden de idoneidad:

1) *la familia intacta;*

2) *la custodia compartida real (tiempo con los padres compartido);*

3) *la mayor parte del tiempo con el padre;*

4) *la mayor parte del tiempo con la madre. Estos serían, por el orden indicado, los entornos familiares más adecuados para los hijos.*

En su explicación, el profesor Farrel no se limita a afirmar que los padres ejerzan necesariamente su función paterna mejor de lo que ejercen las madres su función materna, y añade que se han de tener en cuenta otros factores a la hora de establecer ese orden de preferencia. En efecto, aunque en "Reunión de padre e hijo" se considera preferible la familia intacta, queda claro que, si el divorcio es inevitable, la convivencia básica con el padre proporciona al niño más contacto con ambos padres que la convivencia básica con la madre, además de reducir la dependencia económica de la madre respecto del varón y moderar las tasas de suicidio, 10 veces superiores en los hombres tras el divorcio.

La sociedad lleva años haciendo la guerra al padre, pero la madre y el niño también están entre los perdedores. En relación con esa guerra, el autor señala que el Gobierno estadounidense gasta en medidas para obligar a los padres a pagar las pensiones alimenticias una cifra 340 veces superior a la empleada en soluciones para impedir que las madres nieguen a los padres el contacto con sus

hijos. Sin embargo, sería mucho más rentable y barato favorecer ante todo ese contacto, ya que los padres que ven a sus hijos, pagan sus pensiones. Como se indica en el capítulo 2, el 85% de los padres que comparten el tiempo de convivencia con sus hijos pagan las pensiones alimenticias íntegra y puntualmente; cuando las madres tienen la custodia, pero no niegan a los padres la oportunidad de ver a los niños, el 79% de esos padres sigue pagando sus pensiones íntegra y puntualmente; y, por último, cuando la madre obstaculiza o niega ese contacto con los niños, sólo el 56 por ciento de los padres paga las pensiones.

En cuanto al aborto, Farrell señala que ni sus defensores de sus detractores tienen en cuenta la postura del padre al respecto, y considera falaz el principio de que "la mujer tiene derecho a decidir porque se trata de su cuerpo". Para el profesor Farrell, cuando un hombre y una mujer deciden compartir sus vidas y, como resultado, se produce una fecundación, los derechos y las responsabilidades también deben compartirse. La unión de un hombre y una mujer no crea derechos exclusivos para la mujer, sino una fusión de derechos. Por tanto, la mujer no tiene derecho a una opción unilateral que afecte al resto de la vida de ese hombre, del mismo modo que ningún hombre tendría derecho a adoptar una decisión unilateral que afectase al resto de la vida de una mujer.

Farrell insiste en su incansable petición de investigaciones para desarrollar una píldora anticonceptiva masculina. También propone una escala de restricción creciente del derecho a abortar en función del número de meses de embarazo transcurridos y quizás otros factores. En su opinión, "debemos sustituir nuestros monólogos sobre derecho a la vida o derecho al aborto por diálogos acerca de los derechos superpuestos de la madre, del padre y del feto". Una cosa es clara: "una vez que una mujer y un hombre han creado un feto, ambos tienen iguales responsabilidades e igual derecho a determinar el destino de ese feto".

En un momento del libro detiene su atención en el peligro de tergiversación de la información mediante las encuestas, como por ejemplo, en el caso de la encuesta realizada por la Oficina del Censo para determinar la principal razón de impago de las pensiones ali-

menticias. En esa encuesta, la mujer entrevistada debía elegir entre estas dos respuestas alternativas: "el padre se ha negado a pagar" o "usted no pudo localizar al padre" (en la encuesta se utiliza la expresión "padre" [father], en lugar de expresiones neutras como "progenitor" o "padre / madre" [parent]). Puntualiza Farrell: "Los sistemas tradicionales de apoyo a la mujer ayudan a las mujeres vulnerables; los sistemas tradicionales de apoyo a los hombres favorecen sólo a los hombres invulnerables". Y añade: "Cuando un hombre deja de ser una billetera eficaz, lo metemos en la cárcel; cuando una mujer incumple sus obligaciones de madre, le ofrecemos servicios sociales. Adoptamos un enfoque penal para los hombres y un enfoque de servicios sociales para las mujeres." Sin embargo, prosigue Farrell, "una madre que impide el acceso de un niño a su padre está cometiendo una de las formas más innegables de maltrato infantil". Como prueba del doble rasero aplicado a los casos en que se impide el acceso del niño a uno de sus progenitores, Farrell nos invita a imaginar lo que hubiese ocurrido en el caso de Elián González, el niño balsero, si hubiese sido su madre, y no su padre, quien, durante largos meses, hubiese tenido que luchar para que le devolviesen a su hijo en lugar de dejarlo bajo el cuidado de unos parientes con recientes historiales delictivos.

En su libro, el profesor Farrell señala que el divorcio causa 10 veces más suicidios en los hombres que en las mujeres. Y observa: "Las investigaciones realizadas para preparar el libro "Reunión de padre e hijo" me han llevado a la conclusión de que el síntoma más peligroso es que no haya síntomas. Cuando las mujeres tienen una crisis, tratan de pedir ayuda; cuando los hombres tienen una crisis, se retraen. La forma más desesperada de pedir ayuda es el intento de suicidio, conducta predominantemente femenina; la forma más desesperada de retracción es el suicidio, conducta predominantemente masculina".

<http://www.warrenfarrell.com/>